UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 09 FEB 2017

VISTO:

El Expediente Nº 70.590/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 21 obra nota presentada por el agente Prof. Silvio Gabriel ROTMAN, mediante la cual solicita licencia por ejercicio transitorio de otros cargos, en el cargo interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Área Sociología, en virtud de de haber accedido a un cargo interino categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial – Área Didáctica;

QUE mediante Nota Nº 952/16 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente mencionada y que la solicitud se encuadra en el Decreto Nº 3413/79, - Capítulo IV - Licencias Extraordinarias – Artículo 13 - II sin goce de haberes - inciso a) Ejercicio Transitorio de otros Cargos – El agente que fuera designado para desempeñar funciones superiores de gobierno en el orden nacional, provincial o municipal queda obligado a solicitar licencia sin percepción de haberes que se acordará por el término en que ejerza esas funciones;

QUE la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales ha tomado intervención de su competencia e informa que la licencia es a partir del 11 de octubre de 2016;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D.I.S.P.O.N.E:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de otros Cargos, al agente Prof. Silvio Gabriel ROTMAN (C.U.I.L. Nº 20-22862762-4), en el cargo Interino – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Sociología – Especialidad Sociología - Área Sociología – Orientación General – Código Nomenclador de Disciplina (5-50-0-1-1) - Departamento Ciencias Sociales, a partir del 11 de octubre de 2016 y mientras perdure su designación en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto- Dedicación Parcial- Área Didáctica - Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaria de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL – UNIDAD ACADEMICA – RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION Nº 018